

Proceso Ejecutivo (C:02) Radicado: 2022-099	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. veinticinco (25) de agosto del 2022

Para los efectos legales pertinentes, incorpórese al Expediente, las comunicaciones allegadas por BANCO GNB SUDAMERIS, BANCOOMEVA radicado 323878, BANCO PICHINCHA radicado DNO-2022-08-12005, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA radicado AE-60162-22 NC, BANCO DE OCCIDENTE radicado SV-22-127663, donde informan que la parte demandada no posee productos con esa entidad.

De igual manera incorpórese las comunicaciones, BANCOLOMBIA Código interno No. RL00486850 y BANCO CAJA SOCIAL EMB/7089/0002485209, donde informan que la medida fue registrada, sin embargo, los productos se encuentran bajo el límite de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 26 de AGOSTO del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 60 de esta misma fecha.



DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria